



## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

DECRETO NÚMERO 1520 DE 2009

30 ABR 2009

Por el cual se modifica el Decreto 4881 del 31 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,  
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE DECRETO 1378 DEL  
22 DE ABRIL DE 2009

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de la ley 1150 de 2007,

## DECRETA

**Artículo 1.** Modifíquese el parágrafo del artículo 19 del Decreto 4881 de 2008, el cual quedará así:

**Parágrafo.** Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Artículo 2. Vigencia y Derogatorias**

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga el artículo 9 del Decreto 836 de 2009.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dado en Bogotá, D.C., a los

30 ABR 2009

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ENCARGADO  
DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL  
MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

  
RICARDO DUARTE DUARTE

Continuación del decreto "Por el cual se modifica el decreto 4881 del 31 de diciembre de 2008"

---

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

  
ANDRÉS ESCOBAR ARANGO